VISTO:

El expediente OE N° 357-M-2024, la Ordenanza N° 14462 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada en el visto aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que a través del Expediente OE N° 357-M-2024, la Secretaría de Jefatura de Gabinete mediante nota N° 02/24 de fecha 10 de enero de 2024, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Subsecretaría De Cultura, desde la partida presupuestaria "Servicios" de la Actividad: "Dirección Y Coordinación", Imputación 8-ET-1-1-0-1 por un monto de Pesos Tres Millones Doscientos Mil (\$3.200.000);

Que el objetivo de la misma surge como consecuencia de la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida "Transferencias" de la actividad "Programa de Actividades Neuquinas" a fin de realizar los pagos del Programa Neuquén Cultural del mes de diciembre del año 2023;

Que mediante Dictamen N° 08/2024 se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, dictaminando favorablemente al no tener observaciones legales que formular en relación al presente tramite;

Que mediante Pase N° 39/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda tomó debida intervención;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14462 faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% (uno por ciento) del total general del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% (dos por ciento) del total general del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, y a los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la

LIC. CANDELA BERMUDEZ Coord de Entida Cultural Sec. Jethura de Cabinete MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0039 - 24

resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma. En su caso, el titular del área en la que se realice la modificación presupuestaria deberá tramitar la respectiva norma legal, previo informe de la Dirección General de Presupuesto;

Que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que en virtud de todo lo anteriormente expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE

RESUELVE:

<u> </u>			THE BOOK OF THE STATE OF THE ST
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	manage and an analysis of the second	Exercise and Security of the Security S
Curso de Acción:	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL		
Partida Principal	Servicios		3,200,000
Actividad:	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN		3,200,000
Total Curso de Acción:	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL		3,200,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	\$	3,200,000
TOTAL:	DÉBITOS	\$	3,200,000
	en de la companya de		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA		His Istalia istor
Curso de Acción:	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS		
Partida Principal	Transferencias		3,200,000
Actividad:	PROGRAMA DE ACTIVIDADES NEUQUINAS		3,200,000
Total Curso de Acción:	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS		3,200,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	_ \$	* ***
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		3,200,000



0039-24

Artículo 2°) A través de la Subsecretaría de Cultura comuníquese la	presente
Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuc	luén, en
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14462	

Artículo 3°) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archivese.

ES COPIA.

FDO.) PASQUALINI